SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 38/2015

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/2015
"PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO – 2015, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – ID Nº 296.776"
Suscrito con la Empresa CONSORCIO EXPO ARP - UIP

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **La Contratante**, representada en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO,** Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme al Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y por la otra parte la Empresa **CONSORCIO EXPO ARP - UIP** con **RUC N° 80036179-2,** domiciliada en la Ruta Transchaco KM 14, Mariano Roque Alonso, representada por el **Sr. CHRISTIAN CIEPLIK**, con Cédula de Identidad Nº 1.513.385 y el **Dr. SIXTO MIRANDA F.**, con Cédula de Identidad Nº 172.415, denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **La Contratante** a través de la Resolución Nº 555/15 del 01 de Julio de 2015, en el marco de la **Contratación por Excepción Nº 02/15 - "PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO – 2015, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – ID Nº 296.776"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.---

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO – 2015"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **La Contratista** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.--

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato.-
- **b)** La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
- **c)** La oferta del proveedor;
- **d)** Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
- **e)** Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- **f)** Resolución Nº 555/15 del 01 de Julio de 2015, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--

CLAUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 83.920.000, (Guaraníes Ochenta y tres millones novecientos veinte mil) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.---

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	02	06	07	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	30	1	99	83.920.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.776.------------------

CLAUSULA CUARTA: *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:*

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 555/2015.-------------------

CLAUSULA QUINTA: *PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES*

				CONSORCIO EXPO ARP - UIP					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-002	PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO – 2015	1	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	83.920.000.-	83.920.000.-
TOTAL:									83.920.000

Monto Total de la Adjudicación Gs. 83.920.000.- (Guaraníes; Ochenta y tres millones novecientos veinte mil.-)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.---

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.---

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

5.3 El servicio final serán entregados como máximo dentro de las 10 (diez) días luego de la Firma del Contrato.---------

CLAUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO:*

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-------------------

CLAUSULA SEPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:*

7.1. La presentación de los servicios se realizara en el campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, Mariano Roque Alonso, Ruta Transchaco Km 14, Paraguay.--

CLAUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACION DEL CONTRATO:*

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Eventos Turísticos en coordinación con la Dirección de Administración de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).---

CLAUSULA NOVENA: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------------------

CLAUSULA DECIMA: *MULTAS:*

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

CLAUSULA UNDÉCIMA: *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:*

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).---

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

CLAUSULA DECIMA TERCERA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:*

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. CHRISTIAN CIEPLIK
Representante Legal
CONSORCIO EXPO ARP - UIP

Dr. SIXTO MIRANDA F.
Representante Legal
CONSORCIO EXPO ARP - UIP

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Especificaciones Técnicas

		OFERTA PRESENTADA
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1	PAGO POR ESPACIO PARTICIPACION DE SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO 2015.	PAGO POR ESPACIO PARTICIPACION DE SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO 2015.

Sr. CHRISTIAN CIEPLIK
Representante Legal
CONSORCIO EXPO ARP - UIP

Dr. SIXTO MIRANDA F.
Representante Legal
CONSORCIO EXPO ARP - UIP

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR